



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 154 / SOLICITUD 154-2018 / 05-09-2018 / RESP. /17-09-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien actuando en calidad de estudiante de la Universidad Tecnológica de El Salvador, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE**: **“Información pertinente sobre la quebrada el Piro que pasa entre la colonia San José del Pino y la comunidad San Rafael (13°, 40´0.87”N) (89°.16´38.99”O), partiendo de éstas coordenadas con un trazo de una circunferencia (radio 150m). En relación a lo anterior, solicito información referente a la recolección de desechos sólidos (puntos de recolección, botadero general y horario de tren de aseo); además solicitar información sobre los convenios de cooperación y cartas de entendimiento año 2015-2018, el tiempo de durabilidad con los convenios y el objeto que éstos buscan”**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Sindicatura Municipal y la Unidad Técnica y Supervisión de la Subdirección de Distritos, para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literales “c, e, y f”, 19 literal “g”, 24, 25, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**: **a)** Referente a la información pertinente sobre **recolección de desechos sólidos, puntos de recolección, botadero general y horario de tren de aseo, de la Quebrada el Piro que pasa entre la Colonia San José del Pino y la Comunidad San Rafael**; al respecto se informa a la solicitante que: En la referida zona el **PUNTO DE RECOLECCIÓN** se hace de manera domiciliar, en cuanto al **BOTADERO GENERAL**, se emplean contenedores como punto de acopio, uno contiguo a la escuela San Luis Gonzaga y otro frente a Compañía LA GEO; el **HORARIO DE TREN DE ASEO** es de lunes a domingo en horas variables que se estima entre las 09:00 am. a 11:00 am. según ruta preestablecida en la zona. **b)** Con respecto a la **información de convenios de cooperación y cartas de entendimiento año 2015-2018, el tiempo de durabilidad y el objeto que éstos buscan**, sobre este requerimiento se notifica que el Departamento de Sindicatura Municipal informó que según los archivos que para tal efecto resguarda, se posee registro de Convenio con relación a la **Recolección de los Desechos Sólidos**, pero se imposibilita hacer la entrega de lo requerido ya que éste posee una cláusula de confidencialidad que no permite hacer entrega de la información sin poseer autorización de las partes de acuerdo al Art. 25 de la LAIP, que dice: “Consentimiento de la divulgación. Los entes obligados no proporcionarán información confidencial sin que medie el consentimiento expreso y libre del titular de la misma”; además dicha información ésta clasificada como **Información Reservada**, según **Declaración de Reserva** emitida por la Dirección General de la institución, en fecha 19 de julio del corriente año, con base al



**SANTA
TECLA** | *TU ALCALDÍA*



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

julio del corriente año, con base al Art. 19 literal “g” que dice: **“Es información reservada: La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso”**. Para su consulta y/o descarga se puede verificar el **Índice de Información Reservada Julio 2018**, publicado en el Portal de Transparencia de la página web institucional www.santatecla.gob.sv, en el siguiente link: -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/INDICE-DE-RESERVA-JULIO-2018_97092.pdf -----

4. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN



**SANTA
TECLA** | *TU ALCALDÍA*

